

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Ministerio Público Tutelar**

**RESOLUCIÓN AGT N° 567 /2015**

Ciudad de Buenos Aires, 4 de DIC de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0010 7 /15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 24671, la Dra. Noris Guadalupe Pignata, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N°1, requiere licencia ordinaria desde el día 28 de diciembre de 2015 hasta el día 8 de enero de 2016 inclusive, en los términos del artículo 40 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903 establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en consecuencia, corresponde designar al Dr. Ernesto Matías Díaz, Secretaria Letrado de la Asesoría General Tutelar, para que subrogue en sus funciones a la Dra. Pignata, mientras ésta se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que la licencia requerida se encuentra en condiciones de ser aprobada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

## **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

### **RESUELVE**

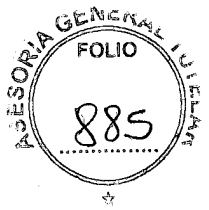
Artículo 1.- Conceder a la Dra. Noris Guadalupe Pignata, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N°1, licencia ordinaria desde el día 28 de diciembre de 2015 hasta el día 8 de enero de 2016 inclusive.

Artículo 2.- Designar al Dr. Ernesto Matías Díaz, Secretario Letrado de la Asesoría General Tutelar, para que subrogue en sus funciones a la Dra. Pignata, mientras ésta se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N°1 y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

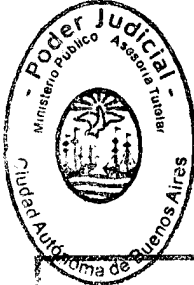


**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



## ASESORÍA GENERAL

REG. N° 367/15... T° XVI... F° 884-885 FECHA 04-12-15

CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 10° Piso · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · agt@jusbaire.gov.ar ·  
www.asesoria.jusbaire.gov.ar

